



## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

### “TODAS LAS MUJERES, TODOS LOS DERECHOS”

Avanzando en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado de Durango

### META 3

Elaborar una metodología de intervención para el desarrollo de grupos solidarios

**Documento con la metodología desarrollo de grupos solidarios para la agencia económica de las mujeres en Durango**

“El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

## Contenido

Propuesta de metodología para el desarrollo de grupos solidarios con perspectiva de género para las mujeres duranguenses .....	2
PRESENTACIÓN .....	2
PROMOCIÓN DEL PROGRAMA.....	3
Grupos Solidarios .....	3
¿Quiénes participan en los Grupos Solidarios?.....	3
Cobertura.....	4
El/La promotor/a en la fase de promoción.....	5
Requisitos para poder obtener el microcrédito.....	6
FORMALIZACIÓN DE LOS GRUPOS SOLIDARIOS.....	7
Instauración de los grupos.....	7
Revisión de las solicitudes.....	8
Mesa Directiva de los Grupos Solidarios.....	9
Funciones.....	10
El/La Promotor/a en la formalización del grupo solidario.....	12
Escalera de ahorro y préstamo.....	12
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO.....	14
Reuniones Semanales.....	14
Seguridad de las Reuniones.....	15
Obligaciones del Promotor/a en la recuperación del crédito.....	15
Derechos y Obligaciones de las Beneficiarias del Programa.....	16
Derechos.....	16
Obligaciones.....	17
RENOVACIÓN DEL CRÉDITO.....	18
LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS Y SU IMPACTO EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES .....	20
Influencia del género en las personas emprendedoras.....	20
Trabajo y mujer.....	21
Capacitación para las mujeres emprendedoras con perspectiva de género.....	24
Empoderamiento: concepto esencial para la mujer productiva.....	25

# Propuesta de metodología para el desarrollo de grupos solidarios con perspectiva de género para las mujeres duranguenses

---

## PRESENTACIÓN

Esta metodología está diseñada para el mejor funcionamiento de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER/CRECE MUJER. Las reglas de operación del programa son de aplicación general y por igual a todos los integrantes de los Grupos afiliados, sin distinción de cargo, categoría, antigüedad, ideología o status social. Es necesario saber que este documento es una herramienta para el buen funcionamiento de los grupos solidarios de mujeres y para el reforzamiento de las Reglas de Operación.

Con su aplicación y seguimiento se pretende que exista igualdad en los procedimientos de trabajo de los Grupos. Son un recurso que permite prevenir, mediar conflictos y reducir riesgos. En el momento de su aplicación no se permiten las preferencias, excepciones y/o alteraciones a las mismas.

En caso de darse algún cambio en las mismas, se emitirán circulares complementarias, estableciendo los criterios a seguir; las cuales estarán debidamente autorizadas y deberán difundirse a las beneficiarias del programa; la aplicación de los criterios será inmediata a la vigencia de la regla; así mismo y por lo anterior, el Programa actualizará periódicamente las versiones de las Reglas para su mejor comprensión y aplicación.

Los Grupos y/o Promotore/as no están facultados/as para flexibilizar y/o alterar las Reglas.

El presente documento se organiza en cinco apartados: los primeros cuatro evocan las cuatro grandes fases en que está estructurado el Programa (Promoción del Programa , Formalización de los Grupos Solidarios, Recuperación del crédito y Renovación del mismo), el quinto apartado se enfocará a explicar la importancia de reforzar la incorporación de la perspectiva de género en este Programa y del seguimiento adecuado de la metodología para lograr su objetivo primordial: fomentar el empoderamiento económico de las mujeres socias coadyuvando en el cambio de su posición de género dentro de la sociedad.

## PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

### Grupos Solidarios

El Grupo Solidario es el conjunto de personas que se conforman para ejercer su capacidad de ahorro y obtener préstamos para su actividad productiva avalados entre sí.

### ¿Quiénes participan en los Grupos Solidarios?

El principio en el que se basan los grupos del Programa BANMUJER/CRECE MUJER es que las mujeres beneficiarias tienen derecho a seleccionar a los miembros de su grupo; ellas asumirán solidariamente la responsabilidad de pagar el importe del crédito solicitado, con los intereses que hubiera. Poder seleccionar a sus compañeras de grupo garantiza el principio de solidaridad de dichos grupos y refuerza los lazos comunitarios.

En el Programa podrán participar todas las mujeres mayores de edad, sin importar sus creencias políticas o religiosas, que vivan, de preferencia, en la misma comunidad o municipio seleccionado para operar el Programa. Las socias deberán tener un negocio, una actividad productiva o estar por iniciar alguno.

Deberán de ser responsables, tener un arraigo en la comunidad, disponibilidad para trabajar en el grupo y emprendedoras<sup>1</sup>.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa BANMUJER/CRECE MUJER, las mujeres deben cumplir las siguientes condiciones para ser beneficiarias:

- Ser mayor de edad
- Formar parte de un grupo
- Tener un negocio o la intención de consolidar uno
- Tener necesidad de un microcrédito

---

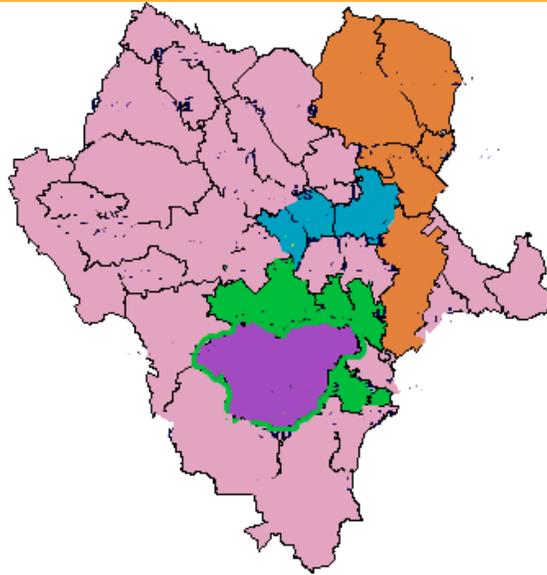
<sup>1</sup> Las características de las mujeres emprendedoras se especificarán en el apartado “LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS Y SU IMPACTO EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES”

## Cobertura

El programa operará en los diferentes municipios del Estado de Durango, por lo que se deberá de tener en cuenta:

1. Acceso: Los municipios escogidos no deberán de estar alejados de la capital de Durango. No deberán ser municipios en donde se tenga conocimiento que hay presencia de crimen organizado para no exponer a los promotores y promotoras y a las socias de los grupos.
2. Viabilidad para la operación: Los municipios deberán de contar con una Instancia Municipal de la Mujer (los municipios que no la tengan no podrán ser escogidos para la operación del programa).
3. Seguridad de operación: Además de cumplir con las características antes citadas, los municipios deberán estar interesados y solicitar al IMD la promoción y operación del programa, como se especifica en las reglas de operación.
4. No politización del microcrédito: El programa no podrá operar en los municipios en donde exista cambio de cabildo y presidente municipal; así mismo en época de elecciones no se deberá de promocionar el programa, ni sus beneficios, únicamente se dedicará a la recuperación del crédito.

La promoción del programa se zonificará de la siguiente forma y se hará por etapas:



**1ª Etapa:**

- Durango
- Canatlán
- Guadalupe Victoria
- Pánuco de Colorado
- Nombre de Dios
- Vicente Guerrero

**2ª Etapa:**

- Coneto de Conmonfort
- Rodeo
- Nazas

**3ª Etapa:**

- Cuéncame
- Lerdo
- Gómez Palacio
- Tlahualilo
- Mapimí

Zonificación de la Promoción del Programa BANMUJER/CRECE MUJER

### El/La promotor/a en la fase de promoción

El/la promotor/a es el representante autorizado por el Programa BANMUJER/CRECE MUJER, es quien informa, capacita y orienta sobre las Reglas de Operación del Programa y sobre las condiciones de los préstamos, así como del control de registros. Es necesario saber que el trabajo del Promotor o Promotora es de máxima importancia, ya que la mayor parte de la operación del Programa depende del trabajo que ellos/as hacen. Por ello es necesario reforzar en todo momento sus aptitudes laborales y brindarles el apoyo necesario para llevar a cabo sus labores de la mejor forma posible, principalmente en la recuperación del crédito.

El/La promotor/a cumplirá las siguientes funciones:

- Analizará junto con el Gobierno Municipal y la Instancia Municipal de la Mujer si la localidad reúne las condiciones necesarias para la operatividad del Programa, según las condiciones descritas en el apartado de cobertura.

- Promocionará el microcrédito en las diferentes colonias o localidades, explicando cuáles son los objetivos del Programa, el funcionamiento del microcrédito, la función de los grupos solidarios; le pedirá a las mujeres que formen grupos de mínimo 10 personas. Estando los grupos formados, procederá a formalizarlos.
- Cuidará que los grupos se formen bajo el principio de autoselección, en donde ni las promotoras ni los promotores, ni las funcionarias y funcionarios estatales o municipales intervengan para la formación de los grupos. También cuidará que las integrantes del grupo vivan cerca entre sí, esta característica facilitará el trabajo del grupo y el mejor rendimiento del microcrédito.
- Proporciona de manera gratuita la documentación (controles, tarjetas, formatos y pagarés), que el Grupo necesita para su operación.

Para que un Grupo pueda inaugurarse deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizar al menos 4 reuniones formales grupales de ahorro como mínimo en el transcurso de 10 días.
- b) En el 4º evento, se entregará el microcrédito siempre y cuando el Grupo tenga por los menos 10 personas que lo soliciten y que hayan asistido a las reuniones previas y que asistan a la entrega.
- c) En lo individual, el ahorrador deberá haber asistido al Grupo y realizado por lo menos 2 eventos de ahorro uno de los cuales puede ser en el momento de la inauguración, es decir, en la reunión o evento número 4.

### Requisitos para poder obtener el microcrédito

- ✓ Llenar solicitud en formato expedido por el Instituto.
- ✓ Comprobante de Domicilio
- ✓ Identificación oficial (Credencial del IFE)
- ✓ Integrar un grupo de 10 personas como mínimo, de manera voluntaria, que vivan en la misma comunidad, colonia o localidad.

- ✓ Declarar bajo Protesta decir la verdad sobre no encontrarse en ninguna cartera vencida o de incumplimiento de otro pago o proyecto del gobierno municipal, estatal o federal.
- ✓ Hacer del conocimiento del Promotor/a y del Instituto el proyecto productivo en el que se invertirá el crédito recibido, en el formato que se le otorgue.

## FORMALIZACIÓN DE LOS GRUPOS SOLIDARIOS

El IMD publicará la convocatoria respectiva a más tardar (15 días hábiles) después de la publicación de las reglas de operación.

### Instauración de los grupos

Cuando ya se haya escogido el municipio en el que operará el Programa, se tengan los grupos de mujeres formados, antes de entregar el crédito se harán cuatro sesiones en las que las beneficiarias ahorraran por lo menos en dos reuniones una cantidad significativa mayor a \$15 (quince pesos M.N.) en cada reunión.

En las primeras dos reuniones (de las 4 sesiones, antes de que se entregue el crédito) los promotores o promotoras darán a las mujeres beneficiarias, capacitación sobre la creación de su plan de negocio y les hablarán del microcrédito y sus beneficios. En la tercera sesión del grupo, el promotor proporcionará a las socias el formato y la solicitud de los proyectos a financiar. Verificará que éstos cumplan con los requisitos, posteriormente se entregará la solicitud completa al Subcomité Técnico.

En la cuarta sesión, cuando esté por proceder la entrega del crédito, el grupo hará su reglamento interno. **Es necesario que para llegar a este paso, el proyecto ya esté aprobado y a días de recibir su crédito.** El Reglamento Interno, será construido por las socias, el cuál será firmado por todas ellas y se tendrá presente en todas las sesiones. Es necesario que el promotor o promotora ayude a hacer dicho reglamento en donde se especifique la puntualidad de los pagos, las asistencias a las reuniones semanales y los mecanismos para la recuperación del crédito si alguna persona en el grupo se atrasa.

## Revisión de las solicitudes

Después de que el promotor o promotora hayan recogido las solicitudes en cada uno de los grupos solidarios, las entregarán al Subcomité Técnico. Este Subcomité deberá de analizar las solicitudes y tener en cuenta:

- Que la solicitud esté debidamente llenada y que contenga todos los documentos que se piden para poder obtener el micro crédito. **No serán válidas las solicitudes si les falta algún documento**, por ello será de máxima importancia que en las sesiones previas a la inauguración de los grupos se insista en tener completo el expediente.
- Revisar que el negocio a emprender tenga coherencia, relevancia y viabilidad.

El Subcomité Técnico será quien elija y le dé el visto bueno a los proyectos aprobados para obtener un microcrédito. Éste le notificará a través de un informe detallado al Comité Técnico cuáles grupos obtendrán el crédito y adjuntará los proyectos aprobados. El Subcomité Técnico será la única figura que decidirá qué proyectos serán apoyados.

El Subcomité valorará y ratificará el reglamento interno del grupo que entregarán los promotores/as.

El Subcomité Técnico deberá estar al pendiente en todo momento sobre las dificultades que existan en los grupos, para ello, tendrá una reunión semanal con el grupo de promotores/as en donde cada uno/a dará un informe detallado sobre su trabajo, el cual deberá entregarse por escrito. El Subcomité tendrá la obligación dar seguimiento puntual a las solicitudes y problemáticas que se susciten en los grupos y/o por parte del equipo de promotores/as.

## Mesa Directiva de los Grupos Solidarios

Cada grupo solidario deberá de contar con una mesa directiva integrada por una Presidenta, una Tesorera, y una Secretaria, quienes deberán cumplir con las siguientes características y funciones:

CARACTERÍSTICAS	
Requisitos	Responsabilidades
Leer	Cumplir con las funciones correspondientes a su cargo.
Escribir	Cumplir con sus compromisos, mínimo 1 ciclo, máximo dos ciclos.
Asistencia	Asistir siempre que sea convocado por el BANMUJER/CRECE MUJER
Puntualidad Responsabilidad	Asistir de manera regular a las reuniones semanales (socia que no cumpla con lo anterior, será destituida de su cargo)
Cuenta con línea telefónica No ser familiares	El mal uso de los fondos, obligará a actuar legalmente. Perderá el derecho de continuar en el programa e ingresará al Buró de Crédito Interno.

## Funciones

### Presidenta

#### Funciones de Semana 1 a 15:

- a) Coordina la evaluación de las solicitudes de Préstamo y recaba las firmas de Visto Bueno de las socias asistentes a la reunión, tomando en cuenta que para poder otorgar los préstamos se requiere el voto a favor del 50% + 1 del total de las integrantes del Grupo.
- b) Elabora y conduce el orden del día.
- c) Asigna al responsable para llevar el arrastre contable en el formato de registro e informa el corte.
- d) Vigila el cumplimiento de las Reglas Internas.
- e) Lee el corte de caja de la semana anterior.
- f) Organiza y asigna tareas para el trabajo del Grupo.
- g) Es el responsable de coordinar la cobranza a socias morosas.
- h) Organiza comisiones de visita a morosas.
- i) Es responsable de las garantías prendarias y de impulsar su venta en caso de incumplimiento de adeudo.
- j) Asiste a las citas en casos de trámites legales.

#### Para la renovación del crédito revisa:

- a) No adeudos.
- b) Documentación propia para renovar el crédito.

- c) El comprobante del último movimiento en estado de cuenta emitido por la sucursal bancaria asignada o por la Oficina de Correos.

### **Tesorera:**

#### **Funciones de semana 1 a 15:**

- a) Al iniciar la reunión entrega las tarjetas para su registro de pagos y ahorros.
- b) Recibe los pagos y ahorros, les firma su tarjeta de registro del pago y realiza el corte de caja.
- c) Verifica que los pagarés y tarjetas estén llenados correctamente.
- d) Verifica que sus registros cuadren con el arrastre que la responsable lleva en el Formato de Registro.

#### **En cambio de ciclo:**

- a) Registra los pagos con ahorro en control y los da a conocer a la Presidenta y Promotor/a para conciliar los datos con formato de registro y el corte general del día y del ciclo.
- b) Verifica que los pagarés y tarjetas estén bien llenados.
- c) Recibe y resguarda pagarés individuales, tarjetas para el nuevo ciclo.

### **Secretaria**

#### **Funciones de semana 1 a 15:**

- a) Registra, vigila y da seguimiento a los acuerdos.
- b) Toma asistencia.
- c) Da seguimiento a la morosidad y resguarda los documentos.
- d) Lleva el archivo con documentación y la papelería del Grupo.

### **El/La Promotor/a en la formalización del grupo solidario**

Será el/la encargado/a de notificar a las beneficiarias sobre la aprobación o no aprobación de su solicitud.

El/La promotor/a deberá asistir puntualmente y **de manera obligatoria** a las reuniones semanales de los Grupos a su cargo. En caso de inasistencia, impuntualidad o queja el Grupo, a través de su representante, se obliga a notificarlo al IMD al teléfono proporcionado.

El/La promotor/a sigue estrictamente la metodología CRECE y no está facultado/a para dar autorizaciones, permisos, excepciones o cambios de las Reglas que son inamovibles por el ciclo del Grupo y hasta que el IMD informe de algún cambio con la debida oportunidad.

El/La promotor/a capacita al Comité de Administración y supervisa el trabajo que éste desarrolla.

### **Escalera de ahorro y préstamo**

A continuación se muestra la escalera de ahorro y préstamo:

## Escalera de ahorro y préstamo

Ciclo del préstamo	Monto del préstamo	% de Ahorro Base	Ahorro Base	Interés 3.5% mensual * 4 meses	Total	Pago Min. Semanas 1 - 15	Pago en semana 16	Ahorro Min. semanal
1 ciclo	1,000.00	10%	100.00	140.00	1,140.00	72.00	60.00	10.00
	1,500.00	10%	150.00	210.00	1,710.00	107.00	105.00	15.00
	2,000.00	10%	200.00	280.00	2,280.00	143.00	135.00	19.00
	2,500.00	10%	250.00	350.00	2,850.00	179.00	165.00	24.00
	3,000.00	10%	300.00	420.00	3,420.00	214.00	210.00	29.00
2 ciclo	3,500.00	10%	350.00	490.00	3,990.00	250.00	240.00	33.00
	4,000.00	10%	400.00	560.00	4,560.00	285.00	285.00	38.00
	4,500.00	10%	450.00	630.00	5,130.00	321.00	315.00	43.00
	5,000.00	10%	500.00	700.00	5,700.00	357.00	345.00	47.00
	5,500.00	10%	550.00	770.00	6,270.00	392.00	390.00	52.00
3 ciclo	6,000.00	10%	600.00	840.00	6,840.00	428.00	420.00	57.00
	7,000.00	15%	1,050.00	980.00	7,980.00	499.00	495.00	66.00
	8,000.00	15%	1,200.00	1,120.00	9,120.00	570.00	570.00	75.00
4 ciclo	9,000.00	15%	1,350.00	1,260.00	10,260.00	642.00	630.00	85.00
	10,000.00	15%	1,500.00	1,400.00	11,400.00	713.00	705.00	94.00
	11,000.00	15%	1,650.00	1,540.00	12,540.00	784.00	780.00	104.00
5 ciclo	12,000.00	15%	1,800.00	1,680.00	13,680.00	855.00	855.00	113.00
	13,000.00	15%	1,950.00	1,820.00	14,820.00	927.00	915.00	122.00
	14,000.00	15%	2,100.00	1,960.00	15,960.00	998.00	990.00	132.00
	15,000.00	15%	2,250.00	2,100.00	17,100.00	1,069.00	1,065.00	141.00

El primer ciclo serán de \$1000 a \$3000 pueden escoger cualquier préstamo en este rango. Base del 10% escalones de \$500 en \$500

El segundo préstamo será de \$1000 a \$6000 si se requiere decidir un monto menor al del préstamo anterior puede ser válido. Con la base del 10%

El tercer préstamo será de \$1000 a \$9000 con el 15% de base y en este rango los escalones son de \$1000 en \$1000.

El cuarto préstamo va de los \$1000 a los \$12,000 con 15% y el quinto préstamo será de \$1000 a \$15,000 pesos, también con el 15% de base.

## RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO

### Reuniones Semanales

La recuperación del crédito comienza de la semana 1 hasta la semana 14. Las reuniones son de suma importancia, ya que en ellas se realiza la cobranza del crédito y la aportación del ahorro; por ello, es importante que ahí estén todas las beneficiarias y el/la promotor/a , para que todas estén enteradas de la recuperación y los atrasos.

En las reuniones la Mesa Directiva del grupo es responsable de llevar a cabo el registro de los ingresos del Grupo por medio de los controles, tarjetas, orden del día y formatos de registro que el Programa BANMUJER/CRECE MUJER proporciona de manera gratuita.

El Grupo debe utilizar los formatos de registro y papelería (tarjetas, controles, orden del día, etc.) que el programa proporciona, ésta debe quedar en custodia de la Mesa Directiva.

Las socias deben registrar en sus tarjetas de registro de pago, los movimientos que se realicen en el Grupo, firmar su tarjeta y solicitar la firma de la tesorera que recibe su depósito en la tarjeta socia.

Ningún pago o depósito es válido, si la socia no entrega el comprobante (ficha) del depósito en la cuenta en la Institución Bancaria o de la oficina de correos asignada para tales efectos, **únicamente en la reunión semanal del Grupo, no se aceptarán las fichas extemporáneamente.**

El Instituto puede suspender los beneficios a los grupos y las mujeres en los siguientes casos:

- Que la beneficiaria o el grupo proporcione información no verídica.
- Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación y en esta metodología, así como las contraídas en el pagaré, el contrato y el acta de instalación de su grupo solidario.
- Que las beneficiarias o el grupo no operen el proyecto por sí mismas.

- Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines no contemplados en el proyecto autorizado.
- Que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible continuar con el programa.
- Por muerte de la beneficiaria.
- Por insuficiencia de recursos.

El IMD a través de la Coordinación de Desarrollo de la Mujer tendrá la obligación de resguardar las fichas de depósito que las socias le entreguen al Promotor/a y estarán disponibles para cualquier aclaración.

Las fichas se entregarán al Promotor/a en la reunión semanal, ellos/as, firmarán de recibido en la tarjeta que cada socia tendrá en donde apuntará su pago, ahí el promotor/a, firmará y el grupo resguardará la papelería para cualquier aclaración. Por ello, es de suma importancia que los/as promotores/as asistan invariablemente a las reuniones semanales.

### **Seguridad de las Reuniones**

Las reuniones se llevarán a cabo en lugares seguros, cerrados y que se encuentren bajo llave.

Se debe mantener la puerta cerrada y no se permitirá el acceso a personas ajenas. El ingreso a la reunión se hará en los primeros 15 minutos; por su seguridad, las integrantes del grupo deberán ser extremadamente discretas respecto a los asuntos del Grupo.

El Grupo organizará una comisión que se encargue de verificar quién(es) son las personas que ingresan al Grupo.

El promotor/a no puede ir acompañado/a de personas ajenas al programa.

### **Obligaciones del Promotor/a en la recuperación del crédito**

- **El promotor/a NO** puede solicitar ni recibir préstamos y/o gratificaciones.
- **El promotor/a NO** maneja el dinero ni puede realizar personalmente movimientos (pagos o depósitos) en la cuenta del Grupo.

- **El promotor/a NO** puede depositar ahorro en las cuentas del Grupo.
- **El promotor/a NO** puede recibir efectivo por ningún motivo.
- **El promotor/a NO** deberá tener ningún tipo de relación cercana (familiar, conyugal o personal) con ninguna beneficiaria.
- **El promotor/a NO** puede realizar negociaciones contractuales o recibir regalos de las mujeres beneficiarias, así como hacer tratos personales con ellas como compras, ventas, etc.
- **El promotor/a NO** debe resguardar documentación o usar las tarjetas o formatos del Grupo. En caso de solicitarlo por auditoría o por evaluación de solicitud de préstamo, el Grupo deberá quedarse con una copia. Asimismo, hará una devolución puntual y no podrá modificar registros. Devolverá exactamente la misma documentación que le fue proporcionada temporalmente.
- **El promotor/a NO** debe solicitar nada a cambio del servicio que ofrece.
- **El promotor/a NO** puede imponer a persona alguna a participar en el Grupo como beneficiaria.
- **El promotor/a NO** puede asesorar Grupos que no le correspondan.
- **El promotor/a NO** deberá presionar a alguna beneficiaria para que utilice su ahorro para cubrir el adeudo de otra, así como **NO** permitir que alguna manipule para que otra pague o que impulse la distribución de la deuda con el ahorro del grupo.
- En caso de no asistir el promotor/a, la reunión del Grupo se realizará normalmente presidida por la Mesa Directiva del mismo y se le notificará al IMD que él/ella no asistió.

## Derechos y Obligaciones de las Beneficiarias del Programa

### Derechos

- ✓ Derecho a contar con la presencia puntual, asesoría y apoyo por parte del promotor/a del Programa BANMUJER/CRECE MUJER en cada una de las reuniones.
- ✓ Derecho a contar con los formatos (gratuitos) autorizados requeridos para la aplicación metodológica y para realizar los trámites necesarios del Grupo.

- ✓ Derecho a contar con capacitación por parte del promotor/a para desarrollar las actividades de la Mesa Directiva.
- ✓ Derecho a recibir los préstamos de manera oportuna.
- ✓ Derecho a reportar cualquier anomalía al IMD.
- ✓ Derecho a recibir buen trato por parte del personal.

### Obligaciones

- ✓ El Grupo deberá reportar al IMD sobre la inasistencia o impuntualidad del promotor/a a la sesión semanal.
- ✓ El Grupo se obliga a respetar las Reglas de Operación del Programa y el reglamento interno, sin ninguna modificación o adaptación.
- ✓ El Grupo se obliga a realizar una buena evaluación de los préstamos solicitados, respetando los requisitos para su otorgamiento.
- ✓ El Grupo se obliga a firmar toda la documentación necesaria que ampare cada préstamo solicitado.
- ✓ El Grupo se obliga a realizar sus pagos semanales completos y en tiempo.
- ✓ El Grupo no deberá pagar por ningún concepto o servicio recibido por el promotor/a.
- ✓ El Grupo no deberá entregarle al promotor/a ningún monto para que éste haga el depósito en la cuenta de la institución bancaria asignada, BANMUJER/CRECE MUJER no reconocerá ninguna reclamación por este concepto.
- ✓ El Grupo tendrá que sacar copia de la documentación en caso de que el promotor/a o el IMD la solicite para llevar algún seguimiento.
- ✓ El Grupo no debe permitir que el promotor/a ingrese a la reunión acompañado de personas extrañas al Instituto. En caso de ser **necesario**, el/la (los/as) acompañante(s) del promotor/a, deberá(n) presentar identificación del Instituto o autorización escrita por el Instituto para ingresar.

## RENOVACIÓN DEL CRÉDITO

Esta etapa es aquella en que se liquida el adeudo vigente que el grupo solidario adquirió y se comienza a tramitar el nuevo préstamo para el grupo de CRECE. La renovación comienza en la semana 15 con el listado de adeudos pendientes, más el levantamiento de la nueva solicitud de crédito grupal que realiza el/la promotor/a a través del comité de administración. Todo el grupo solidario debe avalar a cada una de las miembros de manera solidaria.

“La garantía solidaria es prever pagar por otro, es tener el conocimiento de la persona y confiar en ella con base en su comportamiento de pago y la capacidad de ahorro mostrada semanalmente” Por lo que hay que reforzarla en la semana 14 en vísperas de la semana 15.

Las renovaciones se realizarán en el horario establecido por el Grupo solidario y que no interfiera en la agenda original del promotor/a. Por lo que se debe asegurar que no se sature al promotor/a con carga de renovaciones y distancias de las mismas.

Se cancelará el préstamo de cualquier socia que no esté presente en el momento de la entrega frente a todas las personas presentes.

Para que se entregue el nuevo Préstamo CRECE, el cierre contable deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Préstamos CRECE totalmente liquidados hasta semana 15 (incluyendo moras y multas, en su caso).
- b) Ahorros recuperados en su totalidad. Se debe dar el informe del ahorro acumulado en el ciclo por el Grupo Solidario.
- c) No deben existir faltantes de acuerdo con el corte contable y controles. Esto es que debe estar el ahorro completo.

Cuando algún crédito grupal no se entregue por lo antes mencionado, se reprogramará su entrega para una semana después de la renovación que se tenía programa. Es decir, en semana 16.

## **LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS Y SU IMPACTO EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**

Los programas de microcréditos, y en específico el programa Crece Mujer, nacen con la finalidad de fomentar en sus socias la capacidad de generar proyectos productivos que les permitan autoemplearse y contar con un ingreso propio. El presente apartado se enfoca en aclarar las bases teóricas que sustentan esta finalidad así como las condiciones y consecuencias en las mujeres que emergen a partir de la generación de proyectos productivos; entre otras cosas, la posibilidad de generar empoderamiento económico y autonomía personal en las mujeres.

### **Influencia del género en las personas emprendedoras<sup>2</sup>.**

Antes de comenzar con los temas y conceptos que intervienen en el inicio, administración y consolidación de un negocio, es indispensable reflexionar la situación de las mujeres con respecto de los hombres frente a este desafío. Se hace esta mención relacionada especialmente a las mujeres porque según estadísticas de diversos organismos, son ellas las que encabezan la mayor parte de las microempresas, y a quienes se dirigen mayormente los programas (públicos y privados) de microcréditos en el país.

A través de varios escritos sobre la situación que guardan las mujeres frente a los hombres en el mundo, se sabe que en las culturas más tradicionales o patriarcales, donde impera el poder masculino, son los hombres quienes disponen de la posibilidad de incursionar en el mundo público que incluye: tener un trabajo, un salario, poseer la propiedad de la tierra y a adquirir cualquier otro tipo de bien; disponer de información y acceso a los servicios bancarios; a controlar y administrar el dinero y a ejercer un control de las decisiones importantes de la vida doméstica, entre otras.

---

<sup>2</sup> Véase Zepeda Porrás, M.; Egremy García, M.; Gómez Tovar, M.; Zarco Iturbe, A. (2009) Guía de comercialización para personas emprendedoras con perspectiva de género México: SIEMBRA A.C./SEDESOL/INDESOL/INMUJERES-DF/Gillés Foundation/Ashoka A.C./Fundación NOVIB-Oxfam/Embajada de Finlandia

Este apartado pretende reflejar algunos elementos y diferencias genéricas, como son la subordinación y dependencia en que todavía viven algunas mujeres a causa de la construcción de normas y pautas sociales, culturales e ideológicas que fomentan creencias y prácticas que en innumerables ocasiones les impiden avanzar para identificar y exigir sus necesidades básicas, así como también sus intereses estratégicos, y los derechos que les corresponden.

Lo anterior con el objeto de que las personas emprendedoras superen y busquen alternativas de solución a su desempeño como mujeres que realizan un trabajo productivo en el ámbito público. Es decir, se pretende crear conciencia en las emprendedoras para que posean la necesidad de cambiar la división sexual del trabajo, de disminuir y compartir la carga de trabajo doméstico, cuestionar y buscar medidas en contra de todas las formas de violencia hacia la mujer. Entonces, se empezará por comentar algunas de las desigualdades que existen en relación con el trabajo de las mujeres a diferencia de los hombres.

### **Trabajo y mujer.**

El trabajo, como condición básica y fundamental de toda la vida humana, ha sido y es uno de los ejes que permite entender a las mujeres y a los hombres en su dimensión histórica y de género, dado que los conceptos de la feminidad y la masculinidad se constituyen en torno a éste.

### ***Roles de trabajo asignados por género***

La estructura de la organización social y familiar configura roles o papeles diferenciados que socialmente juegan mujeres y hombres, asignándoles responsabilidades y funciones distintas, de acuerdo a lo que la cultura de cada grupo determina qué es lo apropiado en la división sexual del trabajo. En ese sentido, es necesario destacar cuál ha sido el trabajo que por tradición social vienen haciendo las mujeres y cuál realizan los hombres en México. Esto permitirá conocer las implicaciones que tiene para unas y otros.

Por un lado, los hombres realizan trabajo productivo remunerado, y son los proveedores de la familia, tarea que se lleva a cabo en el ámbito de la vida pública. Socialmente, en cambio,

las mujeres han sido relegadas o aisladas en la privacidad de la vida doméstica, donde su mundo es atender a otros/as, desempeñando un trabajo reproductivo no remunerado, que tiene que ver con los quehaceres domésticos que son cruciales para la sobrevivencia del ser humano pues contribuyen al mantenimiento y cuidado de la familia.

En este sentido, la cultura propicia que las mujeres se ocupen de asistir a su pareja, a que asuma el rol de madre y estructure la vida emocional, física e intelectual de las/os hijas/os, cuidándoles cuando se enferman, cocinándoles, encargándose de la economía y de administrar el presupuesto familiar, de hacer las compras y participar en diferentes actividades comunitarias. Sin embargo, esto tiene como consecuencia que ella sólo pueda tomar decisiones sobre las cuestiones cotidianas y de “menor” importancia para la sociedad, donde administra sólo el dinero que le dan para el “gasto” y por lo tanto, solamente cuenta con algunas pertenencias, por no tener un salario, lo que hace que no tenga posibilidades y acceso a obtener un crédito bancario.

En México por la cuestión económica de los últimos años algunas mujeres han tenido que modificar este rol, pues en ocasiones el dinero no alcanza para mantener el gasto familiar, lo que ocasiona que se autoempleen, creando microempresas en el interior de su casa, donde principalmente producen y desarrollan servicios que tienen que ver con actividades domésticas, como venta de comida, ropa, elaboración de dulces, textiles, etc., además de cumplir con sus actividades de mantenimiento del hogar y crianza de las hijas e hijos.

### ***Sobrecarga del trabajo doméstico en las mujeres***

A pesar de existir un aumento considerable de la participación económica de las mujeres, se dificulta su inserción en las actividades productivas por una razón: la necesidad de hacer compatible el horario del trabajo con la atención a la familia. Para las mujeres, el trabajo de tiempo parcial es una experiencia que en ocasiones se asocia con los años más intensos de la vida reproductiva, y con las limitaciones que los quehaceres domésticos les imponen para tener disponibilidad laboral.

A diferencia de las mujeres, los hombres que trabajan en el ámbito público definen muy bien el tiempo de trabajo y las horas que destinan al descanso y esparcimiento. Ellos dedican tiempo a socializar con sus amigos o compañeros de trabajo, a realizar algún deporte o bien a descansar en casa o a pasear con la familia. Respecto de las mujeres, investigaciones recientes señalan, que en general son demasiado optimistas y creen que tienen tiempo o fuerzas para hacer más cosas de lo que realmente pueden, razón por la cual las mujeres que trabajan en el ámbito público tienen gran dificultad para destinar tiempo al descanso, a socializar o dedicar ratos para el esparcimiento después del trabajo.

Además, generalmente las mujeres no tienen la costumbre de delegar trabajo doméstico en otros miembros de la familia y, por lo tanto, cuando llegan a sus casas después de cumplir con su horario de trabajo, son ellas quienes desarrollan las tareas domésticas que implican fuertes cargas de trabajo. Por eso es importante que aquellas que realizan trabajo productivo remunerado, aprendan a delegar responsabilidades en los demás integrantes de la familia para que colaboren en tareas concretas.

Así, para mejorar la condición de trabajo de las mujeres y los hombres es necesario que las relaciones familiares se democratizen, es decir, que exista una distribución de derechos y obligaciones equitativa entre todas/os sus integrantes, incluyendo las relaciones entre mujeres y hombres, así como entre generaciones (padre – hija/o, madre – hija/o). Esta situación permitirá encausar cambios en la división del trabajo por género y además ayudará a que los miembros de las familias, tengan objetivos y metas compartidas que, desde luego, ayudan a potenciar los acuerdos, a resolver las diferencias, y a propiciar relaciones de reciprocidad y solidaridad entre los integrantes.

En un ámbito más amplio, también es indispensable impulsar políticas públicas y programas gubernamentales (estancias infantiles, horarios escolares ampliados con comida, supervisión de tareas y actividades recreativas extraescolares/extracurriculares para hijas/os de mujeres que trabajan, etc.), con el objeto de fortalecer la responsabilidad social y del Estado en el cuidado de la familia, para evitar que ésta recaiga exclusivamente en las mujeres, ya sean éstas madres, hijas, hermanas, tías o abuelas.

### ***Falta de reconocimiento al trabajo de las mujeres.***

Actualmente, y a partir de los estudios e investigaciones con enfoque de género, se ha visibilizado que en el ámbito mundial las mujeres trabajan más horas que los hombres pero son más pobres, por ejemplo, datos del INEGI (2000) muestran que un mayor número de mujeres jefas de hogar ganan entre 2 y 4 salarios mínimos, mientras que los hombres en la misma situación ganan de 8 a 14 salarios mínimos. Además es necesario señalar que algunas de las tareas económicas realizadas por las mujeres en muchos casos sigue oculta y no se registra en las estadísticas, debido a la definición de actividades económicas, las características de los procedimientos de registro en los censos y las encuestas, lo cual se vincula a su vez en consideraciones culturales sobre la división del trabajo entre mujeres y hombres.

### **Capacitación para las mujeres emprendedoras con perspectiva de género.**

En algunos países, diversos gobiernos han impulsado programas que brindan distintos apoyos para las mujeres emprendedoras, éstos van desde préstamos, programas de asesoría y capacitación para iniciar una microempresa, conseguir mayor financiamiento y comercializar sus productos y servicios. Sin embargo, en algunos de estos programas e iniciativas no siempre se incluye el enfoque de género para apoyar tanto a mujeres como a hombres a equilibrar las oportunidades y habilidades para empezar un negocio con las mismas ventajas tanto financieras como de crecimiento personal.

Por ello se piensa que la capacitación tiene que ser vista por el Estado y por las personas emprendedoras como un derecho para adquirir los recursos técnicos, como un proceso que ayuda a mejorar las aptitudes de las personas que participan en el sector informal, y que coadyuva al incremento de su productividad, crea condiciones efectivas de igualdad entre mujeres y hombres y por lo tanto contribuye a un proceso de alcance de la equidad de género.

Para ello es importante que en los espacios educativos para personas emprendedoras, se adopte una metodología con perspectiva de género, que ayude a fomentar una conciencia

crítica en las mujeres y hombres para buscar identidades alternativas y adoptar nuevas creencias y prácticas de género, propiciando la transmisión de una cultura de equidad y promoviendo nuevos valores que influyan positivamente en las y los sujetos sociales. Así como promover cambios democráticos en las relaciones al interior de las familias y en la sociedad para lograr la equidad e igualdad de oportunidades.

Estos cambios los tiene que incorporar el Estado como parte de las políticas públicas, que son indispensables para ayudar a las personas emprendedoras –primordialmente, mujeres- a integrarse al mundo productivo, para que ellas participen en condiciones de mayor igualdad.

### **Empoderamiento: concepto esencial para la mujer productiva.**

El término de empoderamiento quiere decir tomar el control de la propia vida, a tomar decisiones y encaminarse a posiciones de poder para adquirir y administrar recursos económicos, técnicos, materiales y simbólicos tanto en el ámbito público como en el privado. Por lo general, las mujeres que vienen de un hogar tradicional carecen de poder porque no tienen control sobre ninguno de los recursos antes mencionados.

En algunas ocasiones, esta situación puede verse en la práctica cuando una microempresaria comienza a consolidar su negocio y a ser más exitosa, es en este momento cuando los maridos o parejas entran a tomar el control del negocio, desplazándolas otra vez a la vida doméstica o a cumplir actividades domésticas dentro de la microempresa, pero quien controla las finanzas y las ganancias es él. O bien, hay emprendedoras que tienen muy buenas ideas, productos o servicios pero no las desarrollan porque sienten que no poseen el manejo del mundo público, donde tienen que hablar de dinero y relacionarse con otras personas para realizar tratos de negocios o alianzas.

Según Emma Zapata, apoyar a las mujeres para empoderarse "... es darle visibilidad a su papel social, pero no a nivel individual ya que el aislamiento es una de las condiciones que se pretende superar. Debe salirse del ámbito de lo doméstico donde ocurre la cotidianidad, donde se ocultan sus actividades y propiciar actividades colectivas que la transformen en

protagonista. El proceso de empoderamiento tiene el propósito de expandir las diferentes facetas de poder en la mujer y capacitarla en su ejercicio”.<sup>3</sup>

Algunas otras estudiosas proponen que una acción importante para iniciar el recorrido del empoderamiento es identificar, construir y ejercitar varios tipos de poder:

- **El poder con otras:** Es aliarse con otras mujeres para promover una causa que las beneficie o en el caso de los negocios para conseguir mejores proyectos o formar una empresa juntas.
- **Poder cambiar:** Uno de los aspectos más importantes que involucra el proceso de empoderamiento es la capacidad de cambio que deben tener las personas que deciden transitarlo, el trayecto implica un aprendizaje que necesariamente modificará las creencias y prácticas en la vida de quién lo experimente.
- **Poder desde adentro:** Significa identificar las propias fortalezas y debilidades, buscar apoyos y recursos como la capacitación, grupos de reflexión, etc. para emprender el rescate de la autoestima y verse fortalecida.
- **Poder para la toma de decisiones:** Es la disponibilidad de empezar a tomar sus propias decisiones y afrontar cualquier efecto. Aceptar que cada persona es un ser individual y por lo tanto, se debe dejar de depender de otras personas como la pareja y las hijas e hijos.
- **Poder hacer:** Es la disposición de emprender acciones, de tener la energía y decisión de buscar, proponer o crear negocios propios u organizar algún grupo social u organización civil, etc.

Es fundamental que la capacitación brindada a las mujeres que deciden emprender un proyecto productivo se genere con base en estos fundamentos teóricos. En este sentido, el programa Crece Mujer deberá encaminar su metodología de trabajo en esta misma línea, con la finalidad de que las mujeres beneficiarias del Programa se identifiquen como personas emprendedoras y cuenten con herramientas para ejercer los diferentes tipos de

---

<sup>3</sup> Zapata Martelo, Emma. Las ONG's y el empoderamiento de las mujeres. En Mujeres Género y Desarrollo, María Arcela González y Miriam Aidé Núñez, coordinadoras. Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Escuela de Economía, EMAS, A.C., CEMIF Vasco de Quiroga, A.C., Universidad de Chapingo y CEDEM, Michoacán, México, 1998, pág. 274

poder de manera productiva, generando beneficios a los proyectos que inicien a partir de los microcréditos que la institución les otorgue.

La metodología plateada ayuda a encaminar acciones para un mejor funcionamiento operativo de los grupos solidarios del Programa, para reforzar las economías de las familias a las que se les otorga el crédito y a no sobre endeudar a las mujeres beneficiarias. Sin embargo, se hace necesario e imprescindible que el IMD refuerce dichas acciones planeando actividades que se desarrollen dentro del programa que impulsen el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

De esta manera, el Instituto de la Mujer Duranguense estará cumpliendo con la misión y visión con que fue creado, alcanzando los objetivos con que el Programa ha sido planteado desde su inicio.